

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba**

Núm. 2.832/2018

Don Juan Díaz Caballero, Presidente de la Mancomunidad de Los Pedroches (Córdoba) hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 42.1, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 119/2018 de 22 de junio, queda aprobado definitivamente el expediente 1/2018, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

BAJAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE €
01 92000 62600 FONDO DE CONTINGENCIA		5.500,00 €
TOTAL BAJAS		5.500,00 €

ALTAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE €
01 34100 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL DEPORTES		712,74€
01 34100 16000 CUOTAS SOCIALES PERSONAL DEPORTES		233,42€
01 92000 12000 RETRIBUCIONES SECRETARÍA		307,14€
01 92000 13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS GERENCIA		750,89€
01 92000 13300 RETRIBUCIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO		351,59€
01 92000 14000 RETRIBUCIONES PERSONAL LIMPIEZA		130,22€
01 9200 16000 CUOTAS SOCIALES PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		467,47€
01 92000 16400 COMPLEMENTO CONVENIO		85,58€
01 92000 16500 CUOTAS SOCIALES COMPLEMENTO CONVENIO		27,47€
01 41401 22600 CAMPAÑA APOYO SECTOR PRIMARIO		2.433,48€
TOTAL ALTAS		5.500,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción voluntaria.

En Alcaracejos, a 16 de julio de 2018. El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.